



## ACCIÓN DE RATING

20 de enero, 2026

### Informe de clasificación

#### RATINGS

##### Banchile Capital Empresarial

Riesgo de Crédito	AAA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección  
[Evolución de ratings](#)

#### METODOLOGÍAS

##### [Metodología de fondos mutuos](#)

#### CONTACTOS

Francisco Loyola	+56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación	
<a href="mailto:floyola@icrchile.cl">floyola@icrchile.cl</a>	
Fernando Villa	+56 2 2896 8207
Director Senior	
<a href="mailto:fvilla@icrchile.cl">fvilla@icrchile.cl</a>	
Anaid Durán	+56 2 2896 8200
Analista	
<a href="mailto:aduran@icrchile.cl">aduran@icrchile.cl</a>	

## Fondo Mutuo Banchile Capital Empresarial

### Informe de clasificación de riesgo

**ICR ratifica en categoría AAA fm** el riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Banchile Capital Empresarial](#) (series A, BCH y P) y en categoría M1, la clasificación asignada al riesgo de mercado. Los fundamentos que sustentan la clasificación asignada son los siguientes:

- El respaldo de Banchile Administradora General de Fondos, filial del Banco de Chile, que opera en el país desde hace más de 30 años. La administradora cuenta con directores y ejecutivos principales que tienen vasta experiencia y poseen las habilidades necesarias para la correcta gestión de carteras de inversión y de fondos de terceros.
- Baja probabilidad estimada de default del portafolio. Durante diciembre de 2025 el fondo exhibió un 0,10% de riesgo de crédito estimado, mientras que la probabilidad promedio considerando los últimos 24 meses fue de 0,12%. Durante el mismo mes, el 59,6% de los instrumentos de la cartera correspondían a pagarés descontables del Banco Central de Chile sin rating (equivalentes a N1+/AAA), mientras que un 27,5% estaba compuesto por depósitos con vencimiento a corto plazo con categoría N1+. El porcentaje restante de la cartera se dividía en depósitos con vencimiento a largo plazo, pagarés de empresas y bonos de instituciones financieras.
- Cartera distribuida en 20 emisores. El fondo presentó un índice de concentración promedio de 2.743 unidades para los últimos dos años, valor considerado moderado por esta clasificadora. En diciembre de 2025 el indicador alcanzó a 3.816 unidades. Ambos valores se explican por una alta concentración en instrumentos del Banco Central de Chile, lo cual no afecta su clasificación de riesgo dada la alta calidad crediticia del emisor.
- La clasificación en M1 del riesgo de mercado se fundamenta en la duración de la cartera, que al cierre de diciembre de 2025 alcanzó 88 días, valor que llegó hasta los 68 días promedio para las carteras de los últimos 24 meses. Ambos valores dan cuenta de una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen el fondo ante cambios en tasas de interés.

Las inversiones, liquidez y endeudamiento del fondo son consistentes con la política de inversión y el reglamento interno del fondo. Adicionalmente, ICR destaca que éste presenta políticas de inversión, liquidez y endeudamiento alineadas con el Acuerdo N°31 refundido de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés

## Perfil del fondo

### Antecedentes generales

El fondo mutuo Banchile Capital Empresarial inició sus operaciones el 3 de septiembre de 2013. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, con duración menor o igual a 90 días.

Actualmente, el fondo está compuesto por tres series de cuotas con inicio de operaciones: A, BCH y P. La serie A (continuadora de la serie Única) no contempla un mínimo de inversión, mientras que la serie P exige una inversión mínima para los partícipes de \$5.000 millones. Finalmente, la serie BCH está orientada a aportes efectuados desde otros fondos administrados por la AGF.

### Patrimonio y partícipes

Al cierre de diciembre de 2025, el fondo registró un patrimonio de \$2.429.957 millones y 29.548 partícipes. El volumen patrimonial del fondo ha mostrado un comportamiento fluctuante, aumentando en 2,5% durante los últimos veinticuatro meses. Por otro lado, el número de partícipes cayó en 6.044 (17%) durante el mismo período.

**Patrimonio del fondo muestra un comportamiento fluctuante, mientras que el número de partícipes sigue una trayectoria decreciente**

Evolución patrimonio y partícipes últimos 24 meses



### Clasificación de riesgo de crédito: AAA fm

**Carteras compuestas principalmente por pagarés descontables del Banco Central sin clasificación de riesgo y depósitos a corto plazo con categoría N1+**

Durante el mismo mes, el 59,6% de los instrumentos de la cartera correspondían a pagarés descontables del Banco Central de Chile sin clasificación de riesgo (equivalentes a N1+/AAA), mientras que un 27,5% estaba compuesto por depósitos con vencimiento a corto plazo con categoría N1+. Estos instrumentos representan una participación de 47,4% y 46,4% promedio, respectivamente, de las carteras registradas desde diciembre de 2023. El porcentaje restante de la cartera de diciembre de 2025, se dividía en depósitos con vencimiento a largo plazo con clasificación AAA y AA (5,2%), pagarés de empresas con clasificación N1 (5,1%) y bonos de instituciones financieras clasificadas en AAA (2,6%).

En términos de probabilidad de default estimada, considerando la metodología utilizada por ICR, durante diciembre de 2025 el fondo exhibió un 0,05% de riesgo de crédito estimado, mientras que la probabilidad promedio considerando los últimos 24 meses fue de 0,12%.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

**Objetivo:** Ofrecer una alternativa de inversión dirigida a personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de corto plazo en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

**Política de inversiones:** Al menos un 70% de sus activos será invertido en instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional. La cartera de inversiones tendrá una duración menor o igual a 90 días. El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. Los instrumentos en los que se invierta deberán contar con una clasificación de riesgo BBB, N3 o superior.

**Política de liquidez:** A lo menos el 10% del activo del fondo deben ser activos de alta liquidez.

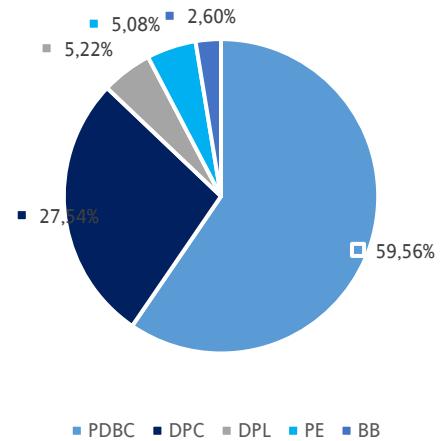
**Política de endeudamiento:** El fondo podrá solicitar créditos bancarios con vencimientos de hasta 365 días, y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio.

**Política de rescate:** Los rescates serán pagados en pesos chilenos, dentro de un plazo máximo de un día hábil bancario.

**Reparto de beneficios:** No se contempla el reparto de beneficios del fondo.

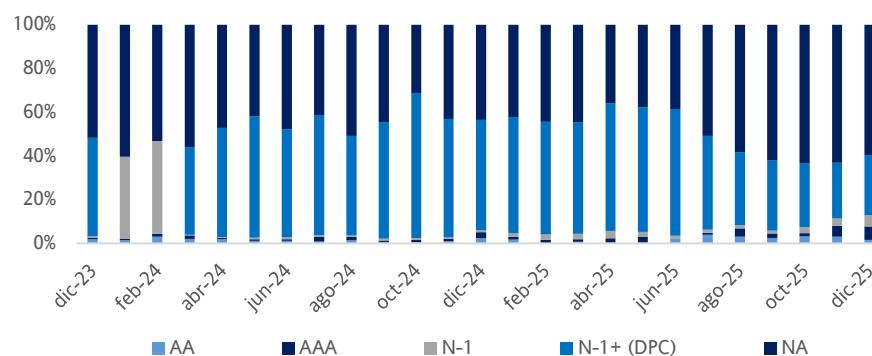
Fuente: Reglamento interno

### Composición de cartera desagregada por tipo de instrumentos a diciembre de 2025



**Alta participación de instrumentos con clasificación de riesgo N1+ y sin rating**

Evolución por clasificación de riesgo. Participación sobre cartera total

**Cartera de inversiones moderadamente diversificada**

Al cierre de diciembre de 2025, la cartera alcanzaba \$2.734.519 millones, representando la totalidad del activo total, distribuida en 20 emisores. La mayor inversión ascendía a \$1.628.641 millones, correspondiente al Banco Central de Chile, concentrando un 59,6% del activo total del fondo.

Durante el período analizado, la diversificación observada en las inversiones del fondo se ha ubicado en niveles considerados como moderados por ICR. Con lo anterior, el índice de concentración<sup>i</sup> (IHH) promedio para las carteras de los últimos dos años alcanzó las 2.743 unidades, con un valor al cierre de diciembre de 2025 de 3.816 unidades. Dichos valores se explican debido a una alta participación de instrumentos del Banco Central en las carteras del fondo, lo cual no implica un mayor riesgo de crédito dada la alta calidad crediticia del emisor.

ICR destaca que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno.

**Fondo gestionado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., compañía con una extensa trayectoria en la gestión de recursos de terceros**

El fondo es administrado por Banchile Asset Management Administradora General de Fondos S.A. El directorio y los principales ejecutivos de la administradora están compuestos por profesionales con una extensa trayectoria en la industria financiera, por lo que cuentan con la preparación necesaria para gestionar fondos de terceros.

Adicionalmente, la administradora cuenta con una buena estructura de gobierno corporativo, destacándose una adecuada separación funcional. Asimismo, posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés.

A diciembre de 2025, Banchile Asset Management gestionaba el 21,7% del patrimonio total de la industria de fondos mutuos chilena.

**Clasificación de riesgo de mercado: M1****Duración al cierre de diciembre de 2025 de 88 días, presentando una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés**

Al cierre de diciembre de 2025, la duración de la cartera de instrumentos ascendió a 88 días, manteniéndose dentro de los límites establecidos en el reglamento interno que establece un límite máximo de 90 días.

**PRINCIPALES INVERSIONES**

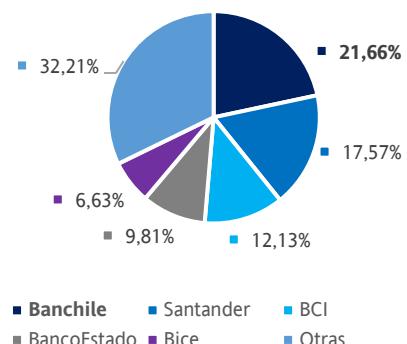
Emisor	Monto (MM\$)	% Activo
Banco Central de Chile	1.628.641	59,56%
Banco Santander	364.767	13,34%
BCI	154.931	5,66%
Banco BICE	111.757	4,09%
Banco Itaú	106.857	3,90%
Scotiabank Chile	105.168	3,85%
Coopeuch	60.888	2,23%
Factoring Security	43.309	1,58%
Bicecorp S.A.	40.009	1,46%
Banco Consorcio	28.279	1,03%
Otros	89.913	3,29%
<b>Total Cartera</b>	<b>2.734.519</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: CMF, información a diciembre de 2025

Carteras presentan altos indicadores IHH debido a una alta concentración en instrumentos del Banco Central de Chile  
Evolución del indicador de concentración IHH



Banchile Administradora General de Fondos es la mayor administradora de fondos mutuos  
Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 31 de diciembre de 2025



Asimismo, la duración promedio considerando las carteras registradas desde diciembre de 2023 fue de 68 días, representando una muy baja exposición a cambios en tasas de interés de los instrumentos que componen el portafolio.

## Desempeño del fondo

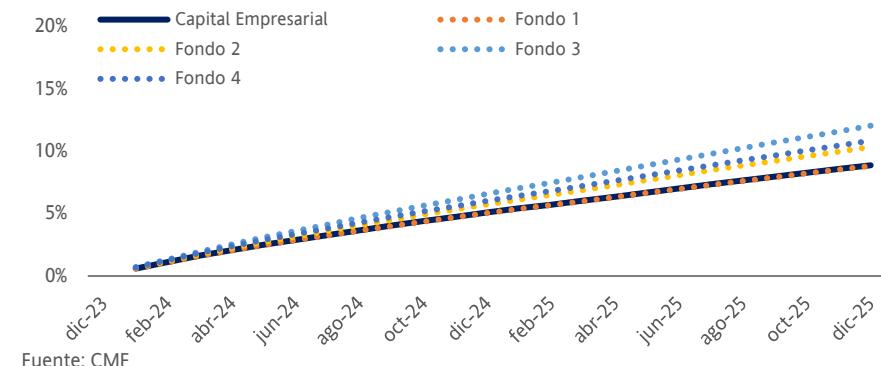
### El fondo muestra retornos menores y una volatilidad alineada con la muestra de fondos comparables

A diciembre de 2025, la serie A registró una rentabilidad mensual de 0,28% y una rentabilidad acumulada en base a diciembre de 2023 de 8,87%. En términos de volatilidad, medida como la desviación estándar de los retornos mensuales en pesos de los últimos doce meses, a diciembre de 2025 la serie A registró un valor de 0,02%.

Respecto del universo de comparables seleccionados bajo criterios de la asociación de fondos mutuos, el fondo obtuvo un retorno mensual promedio que se encontró por debajo del obtenido por la muestra, con 0,35% versus 0,42%, mientras que los niveles de volatilidad se encontraron alineados con una volatilidad a 24 meses de 0,08%. Finalmente, respecto de la rentabilidad acumulada, también fue menor, con un 8,87% para la serie A y un 10,52% para el promedio de comparables.

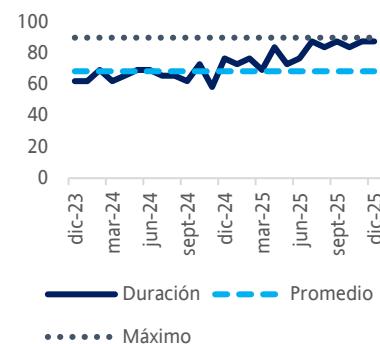
**La serie A del fondo exhibe retornos positivos durante los últimos 24 meses, aunque menores a los obtenidos por fondos comparables**

Retornos acumulados en base a diciembre de 2022

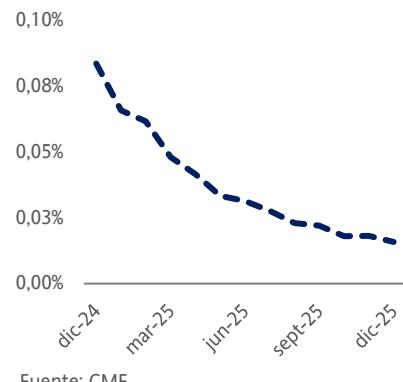


Duración de la cartera se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

Duración en días. Datos desde diciembre de 2023



### VOLATILIDAD 12M SERIE A



## Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de participes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

## Definición de categorías

### CATEGORÍA AAA fm

Cuotas con la más alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

### CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

## Evolución de ratings

Fecha	Clasificación	Acción de rating	Motivo
Ene-16	AAA fm / M1	Inicial	Primera clasificación
Dic-16	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Dic-17	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Dic-18	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Sept-19	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Sept-20	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Sept-21	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Feb-22	AAA fm / M1	Confirmación	Término de clasificación
Ene-24	AAA fm / M1	Inicial	Primera clasificación
Mar-24	AAA fm / M1	Confirmación	Actualización
Ene-25	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual
Ene-26	AAA fm / M1	Confirmación	Reseña anual

## ANEXO 1: Políticas del fondo

### DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO

Al menos un 10% del activo del fondo estará constituido por activos de fácil liquidación. Esto con el objetivo de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias que realice el Fondo y con aquellas emanadas de los rescates de cuotas realizadas por sus participes. Se entenderán por activos de alta liquidez:

- i. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.
- ii. Depósitos con plazo de vencimiento menor o igual a 30 días.

Ocasionalmente, y con el objeto de pagar rescates de cuotas y de poder realizar las demás operaciones que la CMF expresamente autorice, la sociedad administradora podrá solicitar por cuenta del fondo, créditos bancarios de corto plazo, con plazos de vencimientos de hasta 365 días y hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del fondo.

Los pasivos totales del fondo, incluidos aquéllos que correspondan a créditos bancarios más los gravámenes y prohibiciones que recaigan sobre sus activos, no podrán exceder del 20% del patrimonio de este.

### VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, las inversiones del fondo se valorizarán diariamente a través de una fuente de precios externa e independiente a la administradora, la cual permita determinar correctamente el valor de mercado de las inversiones del fondo. Esta fuente externa podrá entregar información de precios derivada de transacciones públicas realizadas en el mercado o de modelos propios de valorización, en el caso que se trate de instrumentos o contratos en que no se cuente con registro de transacciones. En todo caso, la valorización y contabilización de las inversiones del fondo siempre se realizarán de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) o por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la Comisión para el Mercado Financiero, sus posteriores modificaciones y la demás normativa legal y reglamentaria aplicable sobre esta materia.

### EXCESOS DE INVERSIÓN

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos. Los plazos máximos serán los establecidos en el artículo 60° de la Ley N° 20.712.

Dicho cuerpo legal establece que los excesos producidos por causas imputables a la administradora deberán ser subsanados en un máximo de 30 días. Asimismo, cuando los excesos se deban a causas ajenas a la administración se respetarán los límites fijados por la CMF mediante Norma de Carácter General. Estos límites en ningún caso implican plazos superiores a los 12 meses contados.

### PROCESO DE INVERSIÓN

La sociedad administradora cuenta con una política de inversión para compra y venta de instrumentos financieros, la que contiene los aspectos generales correspondientes al proceso de inversión, definiendo, entre otros, los criterios para la compra y venta de activos durante la conformación de carteras para cada fondo.

Existe un comité de inversiones, ente encargado de definir la estrategia a seguir, tomar decisiones estratégicas y tácticas para cada fondo de acuerdo a su objetivo de inversión y perfil de riesgo. Asimismo, se subdivide por clase de activos: comité de money market y renta fija nacional e internacional, comité de renta variable nacional, comité de estrategia global, comité táctico semanal, comité de administración de cartera y comité de fondos inmobiliarios.

El proceso de inversión de la administradora consta de cuatro etapas: (i) análisis micro y análisis macro, (ii) definición de estrategia a seguir, (iii) construcción de portafolios y (iv) gestión de riesgos.

En primera instancia, el comité de inversiones realiza un seguimiento frecuente a variables relevantes de la economía, como el crecimiento, monedas (UF, \$, dólar, euro), proyecciones de inflación, rating de emisores, tasas de interés del mercado entre otros. Dichas variables son la base fundamental un análisis macro y un análisis micro, el cual establece los criterios de selección de emisores.

Posteriormente, se realiza el proceso de construcción de portafolios, el cual está determinado por el objetivo del fondo y su perfil de riesgo. En esta etapa el comité de inversiones realiza seguimientos a fondos de similar composición y define índices de referencia para cada fondo. Asimismo, concreta el asset allocation de sus fondos, en donde cada equipo (renta rija, fondos inmobiliarios, etc.) presenta su visión, destacando que la información para los respectivos análisis proviene de RiskAmerica o LVA. Finalmente, el portfolio manager debe seleccionar los instrumentos para cada fondo, encontrar alternativas de mercado por las cuales acceder a los instrumentos seleccionados e indicar si dichos instrumentos están disponibles, para solicitar autorización con el fin de acceder a instrumentos con similares características.

Finalmente, el proceso concluye con la etapa de gestión de riesgo, el cual tiene como fin controlar las decisiones tomadas en el Comité de Inversiones, después que hayan sido implementadas; controlar diferencias respecto de la competencia (instrumento, duración, moneda, riesgo de crédito); revisar la rentabilidad de las carteras de los fondos de la administradora, competencia e índices de referencia; la evolución de premios salmón (YTD) y reevaluar locación y selección de activos.

### CONFLICTOS DE INTERÉS

La Administradora ha emitido un documento denominado “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés”, que establece la forma como se administran y solucionan los conflictos de interés entre el Fondo. Banchile ha establecido algunos criterios generales con el objetivo de mitigar los conflictos de interés o las consecuencias que estos puedan producir:

- i. Proceso de análisis, gestión y operación de inversiones independiente y completamente separado de las áreas de negocios de sus relacionados.
- ii. Fondos y carteras administradas de manera separada e independiente de los otros fondos, carteras y del patrimonio de la Administradora.

iii. Barreras de información entre empleados de la Administradora y áreas de negocio de sus relacionados para impedir intercambios que puedan suponer riesgo de conflicto de interés.

iv. Mecanismos y procedimientos de control y supervisión del proceso de inversión que son responsabilidad de los comités de inversiones (conformados a su vez por ejecutivos de la gerencia de inversiones de la AGF).

v. Medidas de segregación de funciones que impiden que personas ajenas al área de inversiones participen en el proceso de toma de decisiones de inversión de los Fondos y de las carteras administradas.

Además, en la resolución de los conflictos de interés se consideran las siguientes reglas:

i. En caso de conflicto entre Banchile y uno o más participes, aportantes o clientes, se debe anteponer el interés de estos últimos.

ii. En caso de conflictos entre participes y/o aportantes y/o clientes o entre fondos y/o carteras administradas se evitará favorecer a alguno de ellos y revelar alguno de ellos las operaciones realizadas por los demás.

iii. En caso de conflicto entre un Fondo y un participante, deberá siempre anteponerse el interés del Fondo.

El foco del documento está en la administración de fondos de terceros, por lo que no está necesariamente centrado en la gestión de recursos propios de la administradora. Si bien el alcance del manual abarca a todos los empleados de Banchile, afecta principalmente a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia de Inversión de Fondos de Terceros.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que Banchile Administradora General de Fondos S.A, por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

## ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El fondo dirigirá sus inversiones al mercado local. Al menos un 70% de sus activos será invertido en instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional. Los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta deberán contar con clasificación de riesgo BBB, N3 o superior.

La cartera de inversiones de los instrumentos de deuda tendrá una duración menor o igual a 90 días. El fondo podrá invertir en instrumentos de emisores que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

La administradora por cuenta del Fondo, y con el objetivo de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones y también como inversión, podrá celebrar en mercados bursátiles operaciones (compra, venta y lanzamientos) que involucren contratos de opciones y contratos de futuros. Además, la Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar operaciones (compra y venta) que involucren contratos de forwards, las cuales serán realizadas fuera de los mercados bursátiles.

El fondo no realizará operaciones de venta corta ni préstamos de valores.

La administradora por cuenta del fondo podrá realizar operaciones fuera de bolsa (OTC) de compra con retroventa de los siguientes instrumentos de oferta pública:

i. Títulos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.

ii. Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.

iii. Títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores, de aquellos incluidos en el siguiente recuadro.

El Fondo podrá mantener hasta un 20% de su activo total en instrumentos de deuda adquirido con retroventa y no podrá mantener más de un 20% de ese activo en instrumentos sujetos a retroventa con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial. Sin perjuicio de lo anterior, el primer límite señalado no regirá para aquellas operaciones cuyas condiciones generales contemplen la posibilidad de modificar la fecha establecida para la liquidación de la operación, a solicitud de la sociedad Administradora, situación en la cual el límite indicado aumentará hasta el 50% del activo total del Fondo, invertido en instrumentos de deuda adquiridos con retroventa.

Tipo de Instrumento	% Mín.	% Máx.
<b>1) Instrumentos de deuda de emisores nacionales</b>	70%	100%
1.1) Bonos emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%
1.2) Bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%
1.3) Bonos emitidos por Empresas	0%	100%
1.4) Depósitos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%
1.5) Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresas	0%	20%
1.6) Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%
1.7) Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%
1.8) Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financieras	0%	100%

1.9) Títulos de deuda de securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N°18.045.	0%	25%
1.10) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero	0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Límite máximo de inversión por emisor.	20%
Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%

## Acuerdo N° 31 Refundido Comisión Clasificadora de Riesgo

Ítem	Opinión
Claridad de los objetivos y grado de orientación de las políticas al logro de los objetivos del fondo y la coherencia entre ellas.	<p>El fondo cumple con los artículos N°3, N°4 y N°5, al definir claramente sus objetivos de inversión, cumplimiento de su política de endeudamiento y en cumplimiento sus políticas de concentración por entidad, personas relacionadas o grupo empresarial.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo estima que las políticas de inversión definen en forma precisa los instrumentos elegibles y los límites de inversión, siendo consistentes con el objetivo del fondo y, estableciendo en forma clara los porcentajes máximos de inversión por instrumento y tipo de emisor.</p>
Idoneidad y experiencia de la administración y propiedad de la administradora, resguardo de los intereses fondo y sus participes, separación funcional e independencia de la realización de tareas, suficiencia de la gestión de riesgos y control interno.	<p>ICR Clasificadora de Riesgo considera suficiente y sólida la estructura de gestión de riesgos de la administradora. Asimismo, destaca que, la administradora propone un Marco de la Gestión de Riesgo y control interno el cual tiene por objeto describir las principales políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno implementados por Banchile Administradora General de Fondos S.A. Se fundamenta el procedimiento de prevención y control interno, gestión cualitativa y cuantitativa de los distintos riesgo y procedimientos para su identificación. Se establecen protocolos bien definidos para cada una de posibles situaciones de riesgo, estableciendo parámetros claros de límites de riesgo e incorporando los procedimientos para la subsanación de situaciones riesgosas a todos los niveles de la organización.</p> <p>ICR Clasificadora de Riesgo indica que la Banchile Administradora General de Fondos S.A. posee un alto grado de separación funcional e independencia en la realización de tareas. En efecto, el Marco de la Gestión de Riesgo y Control Interno, establece las acciones permitidas y el control respectivo para cada una de las áreas de la administradora, especificando los lineamientos que rigen el actuar de las diferentes áreas de la compañía para alcanzar la independencia en la realización de tareas. Además, es en este manual donde se definen las reglas de conductas especiales para los trabajadores del área de inversión, estableciendo acciones específicas frente al manejo de información y sobre distintas operaciones con personas relacionadas, asimismo de una clara definición del código de ética que rige a la administradora. Además, se incluyen los componentes del control interno.</p> <p>Asimismo, ICR considera que la administradora establece claros escenarios de riesgo con un plan de acción determinado y mecanismos de resolución, con estaciones de trabajo definidas para la contingencia y los respectivos sistemas tecnológicos y de información asociados a ellas. Definiendo adecuadamente conceptos relacionados al riesgo operacional, los encargados del riesgo operacional y los comités, y el modelo práctico de la gestión de operaciones.</p>

<sup>1</sup> Índice de Herfindahl y Hirschman =  $\sum(S_i^2)$ , donde Si es la participación del emisor en cartera.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.